

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 1
RAI Nº 18008

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 380 /08**

Sucre, 18 de Agosto de 2008



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha decretado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE: DESPACHO No. 819/08 de 18 de agosto de 2008, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, hace conocer al H. Concejo Municipal, que con la finalidad de sostener reuniones de mucha importancia con personeros de FONDESIF y realizar declaraciones informativas en la Comisión de Derechos Humanos de la H. Cámara de Diputados, sobre los hechos ocurridos en nuestra ciudad y Departamento de Chuquisaca, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2008, con este antecedente, solicita la declaratoria en Comisión de Servicios y como también del Presidente del H. Concejo Municipal, los días 20, 21 y 22 de agosto de 2008, asimismo solicita la designación de Alcalde a.i., mientras dure su ausencia.

Que, se adjunta la nota FSF-BID-E -2406/2008 de 13 de agosto de 2008, emitida por el DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO - FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO "FONDESIF", invita a la H. Alcaldesa Municipal, con el objeto de tomar importantes decisiones sobre la situación de ejecución de las Actividades Complementarias al Proyecto PARQUE CRETACICO, asistir a la reunión el 19 de agosto de 2008, en instalaciones de FONDESIF, sito en el Piso PA del Bloque "B" del Edificio Multicentro de la ciudad de La Paz, Av. Arce y Rosendo Gutiérrez, dejando establecido, que por situaciones del paro y bloqueo de caminos decretado por la Federación de Campesinos de Chuquisaca para el día 18 de agosto y el Paro Cívico dispuesto en Sucre y Chuquisaca para el día 19 de agosto de 2008, se imposibilitó asistir en la fecha indicada, situación por la cual, se postergó la citada reunión para el día 20 de agosto de 2008, a realizarse en la ciudad de La Paz y lugar establecido para el efecto.-

Que, sobre el tema, el H. Concejo Municipal, ha emitido varias disposiciones, entre otras la Resolución No. 768/07 de 05 de diciembre de 2007, que aprobó el Estudio Socio Económico del Proyecto de Conservación de las Huellas de Dinosaurio de CAL ORCK'O, Ordenanza Municipal No. 068/07 de 18 de mayo de 2007, que declara zona de protección arqueológica al yacimiento de huellas de dinosaurio ubicada en la falda occidental del Cerro Sica Sica, instruyendo a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, realice las acciones consorciadas con los organismos departamentales, nacionales e INTERNACIONALES para lograr apoyo económico y técnicos y otras respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de agosto de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y considerado la nota de la señora Alcaldesa Municipal, luego de análisis y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar la declaratoria en comisión de servicios de la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, Lic. Luis Fidel Herrera Ressini, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y de la señora Concejal: Mary Echenique Sánchez, PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Abog. Merardo Vargas Cruz, ASESOR GENERAL DEL PLENO, Sr. Freddy Tufiño Arancibia, RESPONSABLE DE RELACIONES PUBLICAS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y al Sr. Jorge Luis Vidaurre Herbas, CONDUCTOR, a los efectos de que asistan y participen en la reunión con los personeros de FONDESIF el día miércoles 20 de agosto de 2008 y el día jueves 21 de agosto de 2008, la señora Alcaldesa Municipal, Presidente del Concejo, asistidos con el Abog. Merardo Vargas C., Asesor General del Pleno y el Sr. Freddy Tufiño Arancibia, Responsable de Relaciones Públicas, asistirán a la CITACIÓN convocada por el PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA H. CAMARA DE



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 3
ROM N° 180408

DIPUTADOS, a prestar sus DECLARACIONES INFORMATIVAS, conforme se solicitó la postergación en el memorial de 18 de agosto de 2008, para el día jueves 21 de agosto de 2008, que se encuentra suscrito por el Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE y el Lic. Jaime Barron Poveda, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, respectivamente; que se adjunta a la presente disposición, en este sentido y conforme a derecho, se designó Alcaldesa Interina, a la señora Concejal: Ing. Claudia González Ramos, mientras dure la ausencia de la Titular.-

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESOLVE.

Art. 1º DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, señora Concejal: Mary Echenique Sánchez, PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Abog. Merardo Vargas Cruz, ASESOR GENERAL DEL PLENO, Sr. Freddy Tufiño Arancibia, RESPONSABLE DE RELACIONES PUBLICAS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y al Sr. Jorge Luis Vidaurre Herbas, CONDUCTOR, a los efectos de que asistan y participen el día 20 de agosto de 2008, en la reunión con los personeros de FONDESIF y el día jueves 21 de agosto de 2008, la señora Alcaldesa Municipal, Presidente del Concejo, asistidos con el Abog. Merardo Vargas C., Asesor General del Pleno y el Sr. Freddy Tufiño Arancibia, Responsable de Relaciones Públicas, asistirán a la CITACIÓN convocada por el PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, a prestar sus DECLARACIONES INFORMATIVAS, conforme se solicitó la postergación en el memorial de 18 de agosto de 2008, para el día jueves 21 de agosto de 2008, en razón de los fundamentos expuestos en el mismo, que se encuentra suscrito por el Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE y el Lic. Jaime Barron Poveda, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, respectivamente, que se adjunta a la presente disposición, en este sentido y conforme a derecho, se designó Alcaldesa Interina, a la señora Concejal: Ing. Claudia González Ramos, mientras dure la ausencia de la Titular, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 19 al 22 de agosto de 2008.

Art. 2º Páguense PASAJES Y VIATICOS a la señora Alcaldesa y a la señora Concejal Presidenta de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de acuerdo al itinerario de viaje -VIA AEREA y al Presidente del H. Concejo Municipal, Asesor General del Pleno, Responsable de Relaciones Públicas y al Conductor, solamente VIATICOS en razón de que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial, sea en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia..



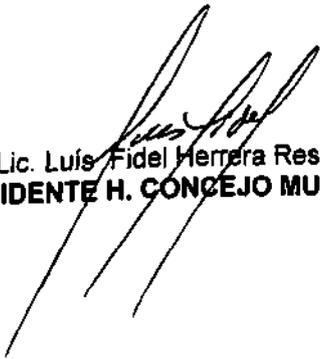
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 3
RM N° 380/08

Art. 3° Se DESIGNA Alcaldesa Municipal (a.i.) a la señora Concejal: Ing. Claudia Gonzáles Ramos, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Art. 4° La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxim Autoridad Ejecutiva y de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Luis Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL